

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 24 de enero de 2022. Paso a despacho el presente asunto con solicitud del apoderado del demandante.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintiseis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto Nro.	013lab.006
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2020-00073-00
Demandante	Clara Isabel Ruiz
Demandado	Olga E. Osorio García
Asunto	Reajuste agencias en derecho

En acatamiento a lo dispuesto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Antioquia en la parte resolutive de la sentencia proferida en este asunto el pasado 29 de octubre de 2021, más concretamente en el numeral 1.4, se reajustan las agencias en derecho en la suma de quinientos mil pesos \$500.000.

La secretaria al efectuar la liquidación de costas tendrá en cuenta la suma fijada en la sentencia de primera instancia y la que aquí se indicó.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ